



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 27 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Exp. N°39.900/21, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 76 FF 111, 358, 371, 373, 375, 441, 503 AREA PROGRAMATICA ESQUEL EJERCICIO 2021”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2023 por la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 03 de Febrero de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda de tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2023 del SAF 76 – Área Programática Esquel por la Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de **PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIESCISEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 95.316,83).**

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Prosec. Juan Carlos VALLEJOS